

RESOLUCIÓN NÚMERO 196 de 24 JUL 2025

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo en vacancia temporal de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”*

**LA SUBDIRECTORA CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 451 de 2024, expedida por el Director General del IDIGER y,

**CONSIDERANDO:**

Que el IDIGER es un establecimiento público de orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como se establece en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 546 de 2013.

Que en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y de conformidad con lo establecido expresamente en el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968, para la provisión de los empleos en el sector público en Colombia, además del nombramiento ordinario para empleos de libre nombramiento y remoción, y el período de prueba o ascenso dentro del sistema de mérito, los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la respectiva carrera.

Que mediante Resolución 451 del 27 de diciembre del 2024, el Director General de esta Entidad realizó unas delegaciones al interior de la misma, indicado en el Artículo segundo “delegar en el(la) Subdirector(a) Corporativo(a), las siguientes funciones del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (...) 6. Conceder los encargos cuando se presenten vacancias temporales o definitivas.”

Que mediante Resolución No. 325 del 13 de septiembre de 2024 se encargó a la servidora pública MARIA TERESA GAONA VILLATE, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.673.145, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 23 ubicado en la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, y se declaró la vacancia temporal del empleo del cual es titular, a partir del 23 de septiembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER adelantó los trámites administrativos

*h*

RESOLUCIÓN NÚMERO 196 de 24 JUL 2025

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo en vacancia temporal de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”*

correspondientes para la provisión del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, adscrito a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, con el fin de garantizar el derecho preferencial de los servidores públicos de carrera administrativa, conforme a los lineamientos del sistema general de carrera.

En este contexto, el 20 de noviembre de 2024 se efectuó la publicación de la convocatoria correspondiente al proceso de encargo y posteriormente, el 2 de diciembre de 2024, se divulgaron los resultados del mismo, en los cuales se identificó a una funcionaria que cumplía con los requisitos establecidos para el cargo, quien no manifestó interés en asumir la designación; cabe señalar que, en el transcurso del procedimiento, se dio respuesta oportuna a las observaciones presentadas por un funcionario en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo convocado.

Una vez efectuado el análisis institucional y revisada la planta de personal, se evidenció que no existen servidores(as) públicos(as) en empleos de grado inferior que cumplan con el perfil exigido para el cargo. En consecuencia, y en cumplimiento de la normativa vigente, procede efectuar el respectivo nombramiento en provisionalidad.

Que de acuerdo con el manual específico de funciones y competencias laborales, el señor **DIEGO ARMANDO MENDIVELSO MENDIVELSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.696.681, cumple con los requisitos legales y funcionales para el ejercicio del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, ubicado en la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

Que por lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar al señor **DIEGO ARMANDO MENDIVELSO MENDIVELSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.696.681, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, que se encuentra en vacancia temporal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Nombramiento.** Nombrar en provisionalidad al señor **DIEGO ARMANDO MENDIVELSO MENDIVELSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.696.681, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, ubicado en la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y

RESOLUCIÓN NÚMERO 196 de 24 JUL 2025

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo en vacancia temporal de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”*

Cambio Climático IDIGER, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo, hasta que el titular regrese al empleo.

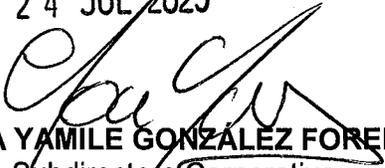
**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor **DIEGO ARMANDO MENDIVELSO MENDIVELSO**, haciéndole saber que de acuerdo con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del decreto 648 de 2017, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación para manifestar por escrito la aceptación o rechazo de la designación y diez (10) días hábiles posteriores a dicha aceptación para efectuar posesión previo cumplimiento a los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

**Artículo 3. Publicación.** El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y la página web de la entidad.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 JUL 2025

  
**OLGA YAMILE GONZÁLEZ FORERO**  
Subdirectora Corporativa

		Firma	Fecha
Proyectó	Mabel Rueda Acosta/ Profesional Universitario 219-12	<i>MRA</i>	23/07/2025
Revisó:	Leonardo Bermúdez Ruiz/ Profesional Universitario 219-12	<i>LB</i>	23/07/2025

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma de la Subdirectora Corporativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.